



Evaluación con Participación al Programa "Estrategia ALE" de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres. Ejercicios 2020 - 2021

Informe final

15 de junio de 2022.









Anexo 2. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales		
1.1. Información de la evaluación		
Nombre de la evaluación:	Evaluación con participación al Programa "Estrategia ALE" de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres.	
Tipo de evaluación:	Evaluación con participación	
Año del ejercicio evaluado:	Ejercicios 2020 - 2021	
Programa anual de evaluación	2021	
Fecha de inicio	7 de diciembre de 2021	
Fecha de publicación	15 de junio de 2022	
1.2. Información de la entidad evaluadora		
Entidad evaluadora:	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. (C-Evalúa)	
Investigadora principal:	Janett Salvador Martínez	
	Macarena Orozco Martínez	
Equipo de investigación:	Diana Yolanda Valadez Rovelo	
	Silvia Salinas Mulder	
Correo electrónico:	janett.salvador@c-evalua.mx	
Número de teléfono:	5514517473	
1.3. Datos de la contratación		
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPL170-2021	









Tartiorpaoion oladadana		
Número de contrato:	Contrato 460/21	
Número de rondas del concurso:	1	
Costo de la evaluación:	\$939,600.00 IVA incluido Novecientos treinta y nueve mil seiscientos pesos IVA Incluido	
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco	
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa	
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno		
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa	
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez	
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública	
Titular de la unidad administrativa técnica:	Selene Liliana Michi Toscano	
Enlace técnico de la evaluación:	Sugey Sade	
1.5. Información del programa evaluado:		
Nombre y siglas del programa evaluado:	Estrategia ALE	
Dependencia o entidad responsable:	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)	
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo	









Ámbito gubernamental al que pertenece:		
Unidad administrativa responsable:	Dirección de Acceso a las mujeres a la justicia	
Titular de la unidad administrativa responsable:	Héctor Montes	
Contacto de la unidad administrativa responsable:	María Antonieta Mariscal Ureña	
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación		
Sistema de agendas de mejora:	Sí	
Portal de internet:	(Poner la liga)	

2. Descripción de la evaluación

2.1. Objetivo general

Evaluar con mecanismos participativos la implementación y los resultados de "Estrategia ALE", durante el periodo 2020-2021.

2.2. Objetivos específicos

- a. Determinar en qué medida los procesos de difusión, colaboración institucional y aplicación de protocolos son eficientes para el cumplimiento de los objetivos de la intervención.
- b. Valorar los efectos o impactos de la intervención en la población objetivo y las instituciones participantes.
 - c. Valorar el grado de institucionalización y sostenibilidad de la intervención.









d. Involucrar a distintos actores en el diseño y/o implementación de la metodología de la evaluación, las técnicas de recopilación de información, el análisis de los datos, la generación de recomendaciones de mejora y/o la difusión de los resultados.

2.3. Metodología		
Técnicas de investigación:	Para la implementación de esta evaluación con participación el equipo evaluador propone el uso de métodos de investigación mixtos	
Alcance/Enfoque:	Alcance en cuanto a población: comisarías municipales y personas usuarias. Alcance geográfico: los municipios de la AMG	
Instrumentos de recolección de información:	Instrumentos para entrevistas a profundidad y semiestructuradas Instrumentos para grupo focal Cuestionario para UEPAMVV Cuestionario para usuarias	
Principales fuentes de información:	Personal de la SISEMH – área ejecutora Personal de las UEPAMVV de los municipios Usuarias	

3. Resultados

3.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
Los medios de difusión utilizados para dar	La selección de los medios de difusión
a conocer a los municipios la	utilizados para dar a conocer a los
convocatoria y éstos tengan acceso a los	municipios la convocatoria puede
apoyos que ofrece la Estrategia ALE	provocar que municipios con desventajas
cumplen en tiempo y forma con lo	administrativas no tengan acceso









establecido en las ROP del programa; son eficaces en la medida que los municipios tengan acceso a internet y utilicen las redes sociales como un medio de comunicación oficial. oportuno a la convocatoria, y, por tanto, al programa.

Los contenidos del protocolo son pertinentes en lo general para los procesos de intervención requeridos.

En el trabajo de campo las opiniones respecto a la eficacia en la aplicación de los protocolos de actuación son diversas, particularmente, se identifican diferencias entre lo que señala el personal de las UEPAMVV y las apreciaciones de las usuarias de que existen oportunidades de mejora en la aplicación de los protocolos por parte de agentes policiales municipales que no están en las UEPAMVV.

Las personas usuarias que participaron en las actividades del trabajo de campo manifestaron sentirse satisfechas con la atención recibida por el personal de y en las UEPAMVV, destacan que son tratadas de forma adecuada, con sensibilidad y empatía por parte del personal especializado; ellas identifican diferencia de trato de un policía municipal a un policía de la UEPAMVV, estos últimos con sensibilidad y empatía.

Con base en el análisis realizado al diseño del programa, el equipo evaluador considera que el programa Estrategia ALE no cuenta en su diseño con orientación a resultados, ya que no existe alineación entre el problema central documentado en el diagnóstico y el propósito contenido en la MIR, además de que sus indicadores estratégicos no corresponden a la problemática que atiene el programa. Por lo que no es posible cuantificar y/o caracterizar los resultados o impactos que está logrando.





Planeación y Participación Ciudadana



El Programa Estrategia ALE se encuentra aún en proceso de institucionalización y sostenibilidad. Como factores que lo sustentan están: la existencia de un marco normativo que fundamenta la intervención, la capacitación del personal policial en las comisarías y la creación de las UEPAMVV, la aplicación de los protocolos de actuación para la atención a las MVV, la ejecución del programa se realiza de forma sistemática y se da seguimiento al ejercicio del programa. Las metas se alcanzan, como se puede apreciar en los indicadores de gestión, no así para los indicadores de propósito y fin.

El Programa Estrategia ALE se encuentra aún en proceso de institucionalización y sostenibilidad. Sin embargo, existen algunos aspectos que pueden poner en riesgo la institucionalización y sostenibilidad del programa, como son: el programa presenta problemas en su diseño de acuerdo con la MML, también en el diseño de sus indicadores, en la definición de sus procesos operativos y no cuenta con orientación a resultados. Las Reglas de Operación constituyen el documento normativo y pilar para la ejecución del programa. Tienen vacíos en los criterios para la aprobación de proyectos, dejando al Comité Dictaminador la facultad de resolver lo no previsto.

Existe un alto grado de satisfacción de los servicios ofrecidos por parte de las personas ejecutoras de Estrategia ALE., el equipo evaluador identificó también un alto grado de compromiso por el personal entrevistado en la ejecución de sus labores que les corresponde realizar.

Respecto a los procesos operativos del programa, el equipo evaluador encontró que el documento normativo del programa no es claro en cuanto a la delimitación y mapeo de los procesos operativos.









3.2. Recomendaciones

- I. Realizar la revisión del diseño del programa bajo la metodología de marco lógico.
- II. Revisar la focalización del programa para fomentar la participación de municipios con características de mayor vulnerabilidad, "no dejar a nadie atrás" y priorizar a los municipios que no han sido apoyados.
- III. Transversalizar el análisis de las necesidades de capacitación en materia de género, violencia de género y derechos humanos al personal de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, a efecto de que se considere entre los componentes del programa una estrategia de capacitación.
- IV. Elaborar un diagnóstico sobre el uso de los dispositivos de geolocalización en los municipios que se ha implementado, que permita generar evidencia sobre su utilidad y efectividad.
- V. Diagnosticar el estado de fuerza de los municipios y valorar las necesidades de contratación de personal para las UEPAMVV
- VI. Analizar las posibles afectaciones que el personal policial de primer contacto que atiende a mujeres víctimas de violencia puede tener por el ejercicio de sus funciones, para incorporar actividades y/o componentes que atenúen los efectos o los reparen.
- VII. Analizar las complementariedades que Estrategia ALE pueda tener con la Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género en sus ejes de protección (en el que mencionan específicamente a la Estratega ALE), Acceso a la justicia y atención.
- VIII. Revisar los procesos operativos de la Estrategia ALE, verificando que haya coherencia interna entre ellos, evitando traslapes en los límites de los procesos, que haya claridad en los insumos y productos de cada proceso y su articulación con los demás.
- IX. Incorporar en las Reglas de Operación 2023 los ajustes derivados de las recomendaciones de esta evaluación con participación.
- X. Elaborar guía administrativa ilustrativa de procedimientos de Estrategia ALE que apoye a los municipios con mayor claridad para el acceso al recurso del programa y su ejecución.









- XI. Incorporar alternativas más incluyentes de difusión de la convocatoria, usando (además de los medios electrónicos) otros medios como, por ejemplo: llamadas telefónicas, carteles en lugares donde acudan los comisarios, coordinación con otras áreas del gobierno estatal que tengan contacto con los municipios para darles a conocer la convocatoria en sesiones presenciales.
- XII. Definir un procedimiento para que los proyectos en los municipios sean elaborados en coordinación y comunicación entre el personal de la administración pública municipal que elabora el proyecto para participar de la convocatoria de la SISEMH, y el personal de la comisaria, para que se conozcan las funciones propias del personal de la comisaria y que el proyecto considere estas funciones.
- XIII. Especificar clara y objetivamente en el procedimiento de dictaminación de los proyectos los criterios con que se valora si el diseño del proyecto contiene perspectiva de género, así como que, responde al contexto de violencia por razón de género en el municipio.
- XIV. Conformar un comité dictaminador plural: incluyendo a sociedad civil y academia
- XV. Proponer mecanismos externos de supervisión y monitoreo desde la sociedad civil para identificar malas prácticas y atenciones deficientes del funcionariado en las diversas instancias (por ejemplo, en ministerios públicos o agentes policiales que no pertenecen a las UEPAMVV) que proporcionan atención a las personas víctimas de violencia en razón de género, con el objetivo de que sean erradicadas.
- XVI. Integrar la obligación de los municipios de dar a conocer la Unidad (UEPAMVV) entre su población usuaria directa. Dicha difusión puede diversificarse en distintos medios, por ejemplo: impresos, periódicos, lonas.
- XVII. Elaborar manual operativo de las funciones básicas de las UEPAMVV
- VIII. Diseñar una estrategia de vinculación para asegurar la permanencia de las UEPAMVV en los municipios
- XIX. Ampliar el alcance de las acciones de la Estrategia Emergente contra la violencia en razón de género a la totalidad de los municipios del estado de Jalisco.
- XX. Promover que en el marco de la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de Género se establezcan mesas de trabajo especializadas para la coordinación interinstitucional para la atención de las mujeres víctimas de violencia.









- XXI. Estandarización en la aplicación de los protocolos de actuación, sustentado en la capacitación y sensibilización del personal de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia
- XXII. Analizar las herramientas tecnológicas existentes, su compatibilidad e integración para compartir información de los casos atendidos de violencia en razón de género.
- (XIII. Reconocer al funcionariado que realiza su trabajo de forma sobresaliente



